TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareyhakaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.857.-

Asunción, 17 de octubre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*", ID N° 364.857, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DNVS-DA N° 50/2019 de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 6084 /19 en fecha 09 de octubre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, por nota de fecha 03 de octubre de 3.019, la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria autorizó al Comité de Evaluación a la evaluación de ofertas y adjudicación de la C.D. Nro. 15/2019"*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*" ID N° 364.857 de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2° infine que dispone " *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*".

Que, en este contexto, el Comité de Evaluación conformado por Lic. Roberto Ramírez, representante de la Dirección Administrativa; Lic. Claudia María Ojeda Rojas, representante del Departamento de Suministros; Abog. Ernesto García, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el mencionado Informe de Evaluación, página 4, se menciona cuanto sigue: Título 10 "CONCLUSIÓN*: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
FARRES S.A. C.E.I.	1. -	Gs. 5.320.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 5.320.000.-

Monto Total: GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.- …//

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.857.-

Asunción, 17 de octubre de 2019.-

Hoja 2/3.-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2492/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 7.600.000 (Guaraníes siete millones seiscientos mil.), para el ejercicio 2.019.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 2.525 /2019, de fecha 17 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2.296 de fecha 1 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes María Rivaldi, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*", ID N° 364.857, de conformidad al siguiente resumen:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL OFERTA	TOTAL ADJUDICADO
FARRES S.A. C.E.I.	**1.-**	**Gs. 5.320.000.-**	**Gs. 5.320.000.-**
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 5.320.000.-**	**Gs. 5.320.000.-**
Son Guaraníes cinco millones trescientos veinte mil.			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.857.-

Asunción, 17 de octubre de 2019.-

Hoja 03/03.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Objeto de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Fuente de Financiamiento 30.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en Concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL

Asunción, 17 de octubre de 2.019.-

Expte. con M.E. central: N° 6084/19, SIMESE N° 121235/2.019.

DICTAMEN N° 2525/19.

Señora
Farm. Lourdes María Rivaldi de Cattebeke, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Edith López Benítez, Abogada, por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*" I.D. N° 364.857, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 16 de octubre del 2.019, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA N° 50/2019, del Comité Evaluador, por la cual solicita Dictamen y Resolución de Adjudicación a la firma FARRES S.A. C.E.I., remitiendo el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2.019"*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*" – I.D: N° 364.857, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, por NOTA D.O.C. UTA N° 153/19 de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registrado por mesa de entrada con el N° 98245/19 de fecha 12 de octubre de 2019, a través de la cual estima oportuno otorgar la aprobación solicitada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria previo correcciones sugeridas para la prosecución al proceso licitatorio para la adjudicación del presente llamado con la remisión de todos los antecedentes.-

Que, por nota de fecha 03 de octubre de 3.019, la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria autorizó al Comité de Evaluación a la evaluación de ofertas y adjudicación de la C.D. Nro. 15/2019"*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADORDE LA DNVS*" ID N° 364.857 de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2° infine que dispone

" *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con n mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*".

Que, en este contexto, el Comité Evaluador conformado por el *Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza*, representante de la Dirección Administrativa, *Lic. Claudia María Ojeda Rojas*, representante del Departamento de Suministros, *Abg. Ernesto Arquímedes García Ruíz Díaz*, todos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Título 10 "CONCLUSIÓN*: En base a lo expuesto y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

Abg. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

..//

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
FARRES S.A. C.E.I.	1	Gs. 5.320.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 5.320.000.-

Monto Total: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL GUARANIES.-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2092/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 7.600.000 (Guaraníes siete millones seiscientos mil).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y EL GENERADOR DE LA DNVS*" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID N° 364.857, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Directora General, es mi Dictamen.-

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S